

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****199****MADRID NÚMERO 26****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: En los Autos EJE 151/2020 DEM 638/2019, seguidos en este Juzgado a instancia de DOÑA SILVIA BARTOLOMÉ BARRAGÁN contra HOME MEAL REPLACEMENT, S. A., y DON IGNACIO ALONSO CUEVILLAS FORTUNY en materia social se ha dictado:

Auto de fecha 24 de noviembre de 2020.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa n.º 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a HOME MEAL REPLACEMENT, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.253/20)

